

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y  
BUENA PRO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-PNADP  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL IP PARA LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA  
NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES-JUNTOS**

Siendo el día 22 de mayo de 2023, en la oficina de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, el Comité de Selección designado mediante Formato N° 001-2023-MIDIS/PNADP-UA, en adelante "El Comité", conformado por: ROMINA DEL CARMEN CARDENAS NUÑEZ Presidente; EMERSON PINO TUANAMA, Primer Miembro Titular; y, ROGER RENINGER TRIGOSO VELA, Segundo Miembro, se reunieron con el propósito de evaluar, calificar las ofertas presentadas y otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

**a) ANTECEDENTES:**

Con fecha de 08 de mayo de 2023, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección de la AS N° 001-2023-PNADP – Primera Convocatoria cuyo objeto de contratación es el "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL IP PARA LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES-JUNTOS".

**b) REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

En la fecha establecida en el cronograma, se verificó el registro electrónico de los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20262207774	CONVERGIA PERU S.A.	10/05/2023	Válido
2	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	09/05/2023	Válido
3	20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/05/2023	Válido
4	20537647460	BINOMIO CONSULTORES E.I.R.L.	15/05/2023	Válido
5	20539472390	EDDAS HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/05/2023	Válido
6	20546904106	NEXNET S.A.C.	10/05/2023	Válido
7	20608882830	PARWI E.I.R.L.	12/05/2023	Válido

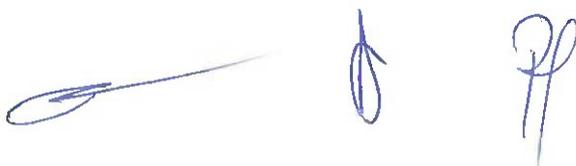
**c) PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Con fecha 18 de mayo de 2023, se llevó a cabo la Etapa de Presentación de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/05/2023	Valido
2	20262207774	CONVERGIA PERU S.A.	18/05/2023	Valido

**d) ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:**

En Acto Privado, el Comité de Selección procedió a la apertura de las ofertas recibidas a través del SEACE, para verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases del presente procedimiento de selección:



Documentación de presentación obligatoria:	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONVERGIA PERU S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTÓ: S/ 77,520.00	PRESENTÓ: S/ 80,712.00
<b>Documentación de presentación facultativa:</b>		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
<b>RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA (i)</b>

(i) El postor CONVERGIA PERU S.A.C., presentó el Anexo 4, detallando un plazo distinto al consignado en las bases, y de conformidad con los artículos 142° y 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las bases establecen el plazo en días calendario; asimismo, presentó el Anexo N° 6-Precio de la Oferta, existiendo dos montos diferentes para el servicio de telefonía digital IP, dice: S/2, 850.00 y S/ 80,712.00, no siendo causal de subsanación de conformidad con el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo tanto, la oferta **NO SE ADMITE**.

e) EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto Seguido, se procede a la evaluación de las ofertas, determinando también el Orden de Prelación, señaladas en el cuadro precedente de conformidad a los factores de evaluación establecidas en las bases, del cual se obtiene el resultado siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
	Propuesta Económica	Puntaje	Bonificación de 5% por condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL
PRECIO	77,620.00	100.00	5.00	105.00
Orden de Prelación	1			

f) CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Una vez determinado el orden de prelación, de conformidad con el artículo 75° del RLCE y de los requisitos de calificación establecida en las bases integradas, se procede a la calificación de las ofertas.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>A.</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
	<b>HABILITACIÓN</b>	
	<p><b>Requisitos:</b> Autorización por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), para brindar el servicio de telefonía fija o telefonía IP o Servicio de Valor añadido, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o entidad por parecer.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia de la autorización y/o Cédulo emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), para brindar el servicio de telefonía fija o telefonía IP o Servicio de Valor añadido, aprobada por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o entidad competente; y facultativamente el cuadro de registro de servicios de valor añadido publicado en la página web del MTC donde indica las concesiones vigentes en el servicio de telefonía fija o telefonía IP.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de Resolución Ministerial N° 278-2012-MTC/03, Resolución Directoral N° 495-2012-MTC/27, Resolución Directoral N° 331-2012-MTC/27 y Oficio N° 455-2021-MTC/27.02.</p>
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p><b>DOS (02) ESPECIALISTAS:</b></p> <p><b>Requisitos:</b> TÍTULO TÉCNICO O TÍTULO PROFESIONAL O BACHILLER en ingeniería electrónica o ingeniería de sistemas o ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ingeniería Informática o Ingeniería de sistemas de Información o Ingeniería de telecomunicaciones y redes o Técnico en Computación o Técnico en Computación e Informática, el personal clave requerido como ESPECIALISTA.</p> <p><b>Acreditación:</b> El TÍTULO TÉCNICO O TÍTULO PROFESIONAL O BACHILLER será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enl.measunedu.gob.pe/">https://enl.measunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinsitulos.pe/">http://www.titulosinsitulos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el TÍTULO TÉCNICO O TÍTULO PROFESIONAL O BACHILLER no se encuentra inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de: 1. Título técnico en Redes y Comunicación de Datos del Sr. Darvin Arroyo Perez. 2. Título técnico en Computación e Informática del Sr. Jean Piers Montero Pizaro.</p>
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><b>DOS (02) ESPECIALISTAS:</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Tres (03) años de experiencia mínima en labores de implementación o soporte técnico del servicio de Telefonía Digital IP, o implementación o soporte técnico en proyectos de centrales telefónicas PBX del personal clave requerido como ESPECIALISTA.</p> <p><b>De presentarse experiencia ejecutada parcialmente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</b></p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de: 1. Constancia de Trabajo de la empresa Fravatel E.I.R.L., del Sr. Darvin Arroyo Perez, en el cargo de Técnico especialista en telecomunicaciones realizando instalación, configuración y puesta en funcionamiento de servicios de telecomunicaciones (llamadas de voz, telefonía fija, telefonía IP, centrales telefónicas, mensajería por internet, transmisión de datos e internet), por el periodo desde 04 de noviembre del 2016 hasta el 15 de mayo del 2023 (6 años 6 meses). 2. Constancia de Trabajo de la empresa Fravatel E.I.R.L., del Sr. Jean Piers Montero Pizaro, en el cargo de Técnico especialista en telecomunicaciones realizando instalación, configuración y puesta en funcionamiento de servicios de telecomunicaciones (llamadas de voz, telefonía fija, telefonía IP, centrales telefónicas, mensajería por internet, transmisión de datos e internet), por el periodo desde 02 de marzo del 2019 hasta el 18 de mayo del 2023 (4 años 2 meses).</p>
<b>C.</b>	<b>Requisitos:</b>	
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a: servicio de centrales telefónicas digitales o PBX o SIP TRUNK o servicio de telefonía digital.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta el monto facturado acumulado de S/ 399,370.25:</p> <p>1. Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones, servicios complementarios y/o adicionales y anexos 01, 02 y 03, suscrito el 15 de abril del 2021, con BPSMART S.A.C., por el servicio de interconexión Call Center, adjuntando Facturas Electrónicas de los pagos del contrato; acreditados mediante estado de cuenta corriente del BCP y constancias de detección. 2. Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones, servicios complementarios y/o adicionales y anexos 01, 02 y 03, suscrito el 04 de octubre del 2019, con Gestión Integral de Cobranzas &amp; Servicios E.I.R.L., por el servicio de interconexión Call Center, adjuntando las Facturas Electrónicas de los pagos del contrato; acreditados mediante estado de cuenta corriente del BCP y constancias de detección.</p>
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADA</b>

(i) En el Anexo N° 8, para los Contratos suscritos con Orbelite S.A.C., Net Vols S.A.C., Intermax S.A.C. y Think IP S.C.R.L., no detallaron el tipo de cambio utilizado, toda vez que, las facturas son en dolares; por lo que de conformidad con el literal c del numeral 3.2, no se tomará en cuenta dicha experiencia.

- (i) En el Anexo N° 8, para los Contratos suscritos con Orbelite S.A.C., Net Voiss S.A.C., Intermax S.A.C., y Think IP S.C.R.L., no detallaron el tipo de cambio utilizado, toda vez que, las facturas son en dolares; por lo que de conformidad con el literal c del numeral 3.2, no se tomará en cuenta dicha experiencia.

**NOTA:** Se adjunta los cuadros de evaluación.

En consecuencia, al haber calificado las ofertas, se verificó que el postor ganador no se encuentre impedido y que el RNP se encuentre vigente, de conformidad con los numerales 9.9 y 9.10 del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**OTORGAMIENTO BUENA PRO**

Finalmente, al haber calificado las ofertas, el comité adopta Otorgar la buena pro al siguiente postor:

Razón Social: **FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

RUC: **20519286794**

Por el monto: **S/ 77,520.00 (Setenta y Siete Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles) incluido IGV**

1. **REGISTRAR** en el SEACE, los resultados del procedimiento, en cumplimiento del artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **SOLICITAR**, una vez consentido la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizado el presente acto en la fecha enunciada al inicio, firmando los suscritos al pie del presente en señal de conformidad.



**ROMINA DEL CARMEN GÁRDENAS  
NÚÑEZ**  
Presidente



**EMERSON PINO TUANAMA**  
Primer Miembro



**ROGER RENINGER TRIGOSO VELA**  
Segundo Miembro

**ADMISIÓN DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-PNADP-1**  
**SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL IP PARA LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO**  
**DIRECTO A LOS MÁS POBRES-JUNTOS**

Documentación de presentación obligatoria:	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONVERGIA PERU S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTÓ: S/ 77,520.00	PRESENTÓ: S/ 80,712.00
Documentación de presentación facultativa:		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS	ADMITIDA	NO ADMITIDA (i)

(i) El postor CONVERGIA PERU S.A.C., presentó el Anexo 4, detallando un plazo distinto al consignado en las bases, y de conformidad con los artículos 142° y 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las bases establecen el plazo en días calendario; asimismo, presentó el Anexo N° 6-Precio de la Oferta, existiendo dos montos diferentes para el servicio de telefonía digital IP, dice: S/2, 850.00 y S/ 80,712.00, no siendo causal de subsanación de conformidad con el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo tanto, la oferta NO SE ADMITE.

ROMINA DEL CARMEN CÁRDENA NÚÑEZ

Presidente

EMERSON PINO TUANAMA

Primer Miembro

ROGER RENINGER TRIGOSO VELA

Segundo Miembro

EVALUACIÓN DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-PNADP-1

SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL IP PARA LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES-JUNTOS

FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				
FACTOR DE EVALUACIÓN	Propuesta Económica	Puntaje	Bonificación de 5% por condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL
PRECIO	77,520.00	100.00	5.00	105.00
Orden de Prelación	1			

  
ROMINA DEL CARMEN CÁRDENA NUÑEZ

Presidente

  
EMERSON PINO TUAMAMA

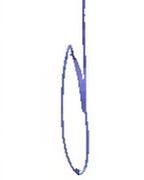
Primer Miembro

  
ROGER RENINGER TRIGOSO VELA

Segundo Miembro

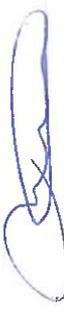
**CALIFICACION DE OFERTAS**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-PNADP-1**  
**SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL IP PARA LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES- JUNTOS**

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		FRAYVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>A.</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
<b>B.1</b> <b>B.1.1</b>	<b>HABILITACION</b>	<p>Requisitos:                      Autorización por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), para brindar el servicio de telefonía fija o telefonía IP o Servicio de Valor añadido, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o entidad competente.</p> <p>Acreditación:                      Copia de la autorización y/o Oficio emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), para brindar el servicio de telefonía fija o telefonía IP o Servicio de Valor añadido, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o entidad competente; y facultativamente el cuadro de registro de servicios de valor añadido publicado en la página web del MTC donde indica las concesiones vigentes en el servicio de telefonía fija o telefonía IP.</p> <p><b>CUMPLE:</b>                      Presenta copia de Resolución Ministerial N° 279-2012-MTC/03, Resolución Directoral N° 495-2012-MTC/27, Resolución Directoral N° 331-2012-MTC/27 y Oficio N° 456-2021-MTC/27.02.</p>
<b>B.</b> <b>B.1.1</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b> <b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b> <b>FORMACION ACADEMICA</b>	
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<p><b>DOS (02) ESPECIALISTAS:</b></p> <p>Requisitos:  <b>TÍTULO TÉCNICO O TÍTULO PROFESIONAL O BACHILLER</b> en Ingeniería electrónica o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ingeniería Informática o Ingeniería de sistemas de información o Ingeniería de telecomunicaciones y redes o Técnico en Computación o Técnico en Computación e Informática, del personal clave requerido como <b>ESPECIALISTA</b>.</p> <p>Acreditación:                      El <b>TÍTULO TÉCNICO O TÍTULO PROFESIONAL O BACHILLER</b> será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> según corresponda.</p> <p>En caso el <b>TÍTULO TÉCNICO O TÍTULO PROFESIONAL O BACHILLER</b> no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p><b>CUMPLE:</b>                      Presenta copia de:                      1. Título técnico en Redes y Comunicación de Datos del Sr. Darvin Arroyo Perez.                      2. Título técnico en Computación e Informática del Sr. Jean Piers Montero Pizaro.</p>
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<p><b>DOS (02) ESPECIALISTAS:</b></p> <p>Requisitos:                      Tres (03) años de experiencia mínima en labores de implementación o soporte técnico del servicio de Telefonía Digital IP, o implementación o soporte técnico en proyectos de centrales telefónicas PBX, del personal clave requerido como <b>ESPECIALISTA</b>.</p> <p>Acreditación:                      De presentarse experiencia <b>ejecutada paralelamente (traslado)</b>, para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez al período trasladado.</p> <p>Acreditación:                      La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>CUMPLE:</b>                      Presenta copia de:                      1. Constancia de Trabajo de la empresa FrayvateL E.I.R.L., del Sr. Darvin Arroyo Perez, en el cargo de Técnico especialista en telecomunicaciones realizando instalación, configuración y puesta en funcionamiento de servicios de telecomunicaciones (herramientas de voz, telefonía fija, telefonía IP, centrales telefónicas, mensajería por internet, transmisión de datos e internet), por el periodo desde 04 de noviembre del 2016 hasta el 18 de mayo del 2023 (6 años 6 meses).                      2. Constancia de Trabajo de la empresa FrayvateL E.I.R.L., del Sr. Jean Piers Montero Pizaro, en el cargo de Técnico especialista en telecomunicaciones realizando instalación, configuración y puesta en funcionamiento de servicios de telecomunicaciones (herramientas de voz, telefonía fija, telefonía IP, centrales telefónicas, mensajería por internet, transmisión de datos e internet), por el periodo desde 02 de marzo del 2019 hasta el 18 de mayo del 2023 (4 años 2 meses).</p>

C.	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300, 000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consecivos, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a: servicio de centrales telefónicas digitales o PBX, o SIP TRUNK o servicio de telefonía digital.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) cotizaciones.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta el monto facturado acumulado de <b>S/ 399,370.25</b>.</p> <p>1. Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones; servicios complementarios y/o adicionales y anexos 01, 02 y 03, suscrito el 15 de abril del 2021, con BPSMART S.A.C., por el servicio de interconexión Call Center, adjuntando Facturas Electrónicas de los pagos del contrato, acreditados mediante estado de cuenta corriente del BCP y constancias de detracción.</p> <p>2. Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones, servicios complementarios y/o adicionales y anexos 01, 02 y 03, suscrito el 04 de octubre del 2019, con Gestión Integral de Cobranzas &amp; Servicios E.I.R.L., por el servicio de interconexión Call Center, adjuntando las Facturas Electrónicas de los pagos del contrato, acreditados mediante estado de cuenta corriente del BCP y constancias de detracción.</p>
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADA</b>

(i) En el Anexo N° 6, para los Contratos suscritos con Orbelle S.A.C., Net Vois S.A.C., Intermex S.A.C., y Think IP S.C.R.L., no detallaron el tipo de cambio utilizado, toda vez que, las facturas son en dolares; por lo que de conformidad con el literal c del numeral 3.2, no se tomará en cuenta dicha experiencia.

  
**ROMINA DEL CARMEN CÁRDENAS NÚÑEZ**  
 Presidente

  
**EMERSON PINO TUANAMA**  
 Primer Miembro

  
**ROGER BENINGER TRIGOS VELA**  
 Segundo Miembro